

PROCESO DE ENCARGOS 2021-04

ETAPA II

LISTADO DE VACANTES Y SERVIDORAS-SERVIDORES OPCIONADOS AL DERECHO
PREFERENTE A ENCARGO

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004¹, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 ², y lo definido en la Circular 0020 del 07 de octubre de 2021, sobre “*Lineamientos para proveer mediante encargo las vacantes temporales o definitivas de empleos de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos que corresponden a los que se enlistan a continuación, da a conocer a las y los servidores de la SDMujer, el listado de empleos vacantes y de servidoras y servidores con derecho preferente a encargo, en el marco del proceso de encargos 2021-04, así:

Requisitos:

1. *Acreditar derechos de carrera administrativa.*
2. *Desempeñar empleo inmediatamente inferior.*
3. *Cumplir con el perfil de formación académica y experiencia establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Secretaría Distrital de la Mujer, establecido para el empleo vacante.*
4. *Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer*
5. *Contar con evaluación del desempeño laboral ordinaria definitiva, en el nivel sobresaliente o, en su defecto, satisfactorio, correspondiente al período inmediatamente anterior a la fecha de provisión de empleo vacante. En caso de que no existan servidores con evaluación anual u ordinaria, o no estén interesados, se tendrá en cuenta la evaluación del período de prueba.*
6. *No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año a la fecha de provisión de empleo vacante.*

LISTADO PRIMERO DE VACANTES PROCESO DE ENCARGO 2021-4				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE		UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE
Transitoria	1	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 17		Oficina Asesora de Planeación
PROPÓSITO				
Apoyar la ejecución de actividades administrativas que se requieran en la dependencia y que exigen el desarrollo de procesos, procedimientos y labores de carácter técnico.				
REQUISITOS DEL EMPLEO				
Título de Tecnólogo o Técnico Profesional en: Ingeniería de Sistemas del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Administración de Empresas del NBC en Administración. O Terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en: Administración de Empresas, Administración Pública, En procesos Administrativos del NBC en Administración. Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Teleinformática del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Derecho, Jurisprudencia del NBC en Derecho y Afines. Ciencias de la información y Bibliotecología, Sistemas de Información y Documentación, Ciencias de la información y la Documentación del NBC en Bibliotecología, otros de ciencias sociales y Humanas. Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines.				
Tarjeta o Matrícula en los casos reglamentados por la ley.				
Treinta (30) meses de experiencia relacionada				
LISTADO PRIMERO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES OPCIONADOS A ENCARGO				
C.C	NOMBRES	DEPENDENCIA	EMPLEO	TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y NIVEL
1.030.609.827	Diego Alberto Pérez Rodríguez	Dirección De Gestión Administrativa Y Financiera	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Sobresaliente
52541715	Hilda Sofía Delgado Quitian	Oficina Asesora De Planeación	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Sobresaliente

¹ Ley 909 de 2004: “Por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.”.

² Ley 1960 de 2019: “Ley 1960 de 2019: “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.

LISTADO SEGUNDO DE VACANTES PROCESO DE ENCARGO 2021-4				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE		UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE
Transitoria	1	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 17		Dirección De Derechos Y Diseño De Política
PROPÓSITO				
Brindar apoyo técnico para el desarrollo oportuno de las actividades que realiza la Dirección de Derechos y Diseño de Política, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las metas de la dependencia.				
REQUISITOS DEL EMPLEO				
Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica en todos los programas incluidos en el NBC de Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Título de Tecnólogo o Técnico Profesional en todos los programas de Administración de Empresas del NBC en Administración. O Terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Teleinformática, del NBC en Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Administración de Empresas, Administración Pública del NBC en Administración. Ciencia Política, Ciencias Políticas, Ciencia Política y Gobierno, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos del NBC en Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Ingeniería Industrial del NBC en Ingeniería Industrial y Afines.				
Tarjeta o Matrícula en los casos reglamentados por la ley. Treinta (30) meses de experiencia relacionada				
LISTADO SEGUNDO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES OPCIONADOS A ENCARGO				
C.C	NOMBRES	DEPENDENCIA	EMPLEO	TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y NIVEL
1.030.609.827	Diego Alberto Pérez Rodríguez	Dirección De Gestión Administrativa Y Financiera	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Sobresaliente
52.541.715	Hilda Sofía Delgado Quitian	Oficina Asesora De Planeación	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Sobresaliente
53.028.955	Jaqueline Prieto Castro	Dirección De Derechos Y Diseño De Política	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Sobresaliente
1.079.606.842	Paula Andrea Salazar Trujillo	Dirección De Territorialización De Derechos Y Participación	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Sobresaliente
79.521.979	Jorge Javier Vidal Ortiz	Oficina De Control Interno	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Sobresaliente

LISTADO TERCERO DE VACANTES PROCESO DE ENCARGO 2021-4				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE		UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE
Transitoria	1	Profesional Especializado, Código 222, Grado 27		Dirección De Talento Humano
PROPÓSITO				
Adelantar las acciones de la Dirección de Talento Humano en relación con las situaciones administrativas, el registro de carrera administrativa, la actualización de la planta, selección, vinculación y retiro del personal, así como brindar el apoyo jurídico que requiera la dependencia, de acuerdo con las políticas institucionales y la normativa vigente.				
REQUISITOS DEL EMPLEO				
Título profesional en: Derecho, Jurisprudencia del NBC Derecho y Afines.				
Tarjeta o Matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.				
Título de Postgrado en cualquier modalidad en áreas relacionadas con las funciones del cargo.				
LISTADO TERCERO DE SERVIDORAS OPCIONADAS A ENCARGO				
C.C	NOMBRES	DEPENDENCIA	EMPLEO	TIPO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y NIVEL
1.049.620.456	Jullieth Paola Reyes Corredor	Dirección De Contratación	Profesional Especializado Código 222 Grado 24	Sobresaliente
24.050.423	Kelly Carolina Morantes Pérez	Oficina Asesora Jurídica	Profesional Especializado Código 222 Grado 24	Sobresaliente

La presente publicación, se realizará por dos (2) días hábiles; durante este término las y los servidores podrán presentar por escrito las reclamaciones en caso de inconformidad, aportando los documentos que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a encargo.

Finalizados los dos (2) días hábiles de publicación, sin que se hayan presentado solicitudes de revisión contra los resultados de la etapa de verificación de requisitos, éste se considerará definitivo, para continuar con el proceso de encargos. Si se presentan solicitudes de revisión y éstas dieran lugar a la modificación del estudio, se publicará nuevamente el listado de servidoras y servidores opcionados a encargo, para conocimiento de las y los interesados por un término de un (1) día, sin que haya lugar a presentar nuevas reclamaciones.

Las reclamaciones deberán ir dirigidas a la Dirección de Talento Humano, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015³, las cuales serán resueltas en los términos señalados dicha Ley, o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

Una vez finalizada la etapa de reclamaciones, y por el término de un (1) día, las y los servidores deberán radicar su manifestación de interés, a través del formato que se disponga para tal efecto. En el evento en que no exista dicha manifestación en el término señalado, se entenderá que no está interesada o interesado.



LILIAN ALEXANDRA HURTADO BUITRAGO
Directora de Talento Humano

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista – Dirección de Talento Humano 22/12/2021 

Fecha de Publicación: 22/12/2021

³ Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.